

Homoclave:

Nombre del trámite:	Autorización de inicio de construcción Modificación	
Nombre de la modalidad:		
Dependencia u organismo:	Secretaría de Marina	
Unidad administrativa responsable del trámite:	Dirección General de Puertos	
Domicilio de la unidad administrativa responsable:	Heroica Escuela Naval Militar No. 669, 1er Piso, Colonia Presidentes Ejidales, Segunda Sección, Alcaldía Coyoacán, Ciudad de México C.P. 04470.	
Oficinas donde se realiza el trámite:	Ventanilla de Gestión de Trámites de la Unidad de Capitanías de Puerto y Asuntos Marítimos. Ubicada en Avenida Heroica Escuela Naval Militar Número 669 Colonia Presidentes Fildales Segunda Sección Alcaldía Coyoacán Ciudad de México CP 04470	

Datos del responsable del trá	mite para consultas
Nombre del responsable:	Mtra. Abigail Díaz de León Benard
Cargo:	Directora de Concesiones, Permisos y Autorizaciones.
Correo electrónico:	dgp.dir.cpa@semar.gob.mx
Contacto telefónico:	(55 56) 24-65-00 Extensión: 6324
Horarios de atención al público:	De 8:30 a 14:30 horas, de lunes a viernes (días hábiles).

https://www.gob.mx/semar/unicapam/acciones-y-programas/tramites-dgp

Horarios de atención al público: de 08:30 a 14:30 horas, de lunes a viernes (días hábiles).

Quejas y denuncias			
En caso d	e que tenga	algúr	n problema en la atención a su trámite, puede usted presentar su queja o denuncia en:
Órgano Control:	Interno	de	http://www.semar.gob.mx/contacto/denuncia.php
SFP:			https://sidec.funcionpublica.gob.mx/

¿Qué efectos tendría la eliminación de este trámite?

Los particulares no contarían con la certeza jurídica para la modificación de inicio la construcción de la obra.

Fundamento jurídico que da origen al trámite

Ley de Puertos artículos 1, 16 fracciones IV, VI y VII; Reglamento de la Ley de Puertos artículos 8°, 10 y 11; Ley Federal de Procedimiento Administrativo artículos 3, 15, 19, y 69 B.

Casos en los que debe presentar el trámite		
¿Quién?	-Interesado (Persona Física o Moral) -Representante Legal.	
¿En qué casos?	Interesados en obtener la modificación de la autorización de inicio de construcción.	

Medio de presentación o	lel trámite
Utilizando el formato:	Escrito libre (original).
Datos de información requeridos:	 Nombre del órgano administrativo a que se dirigen, lugar y fecha de su emisión Datos del trámite que solicita Nombre o Razón Social del Interesado. Ciudad o Municipio y Estado Domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones.



6.	Correo Electrónico.
7.	Número Telefónico.
8.	Nombre del representante legal
9.	Número y fecha del Título de Concesión, Permiso o Autorización materia de la solicitud.
10	Mensionar los anexos que integra.
11.	Estar firmado por el interesado o su representante legal, a menos que no sepa o no pueda firmar, caso en el cual, se imprimirá su huella digital. Artículo 15, Ley Federal de Procedimiento Administrativo.
12.	Notificación de cambio de domicilio, (en su caso).

Pago de Derecho	is
Monto:	Trámite gratuito
Decumentes aus	dobon province a la callatina

Documentos que deben anexarse a la solicitud

- 1.-Escrito Libre el cual deberá contener: *
 - a) Estar firmado por el interesado o su representante legal, a menos que no sepa o no pueda firmar, caso en el cual, se imprimirá su huella digital.
 - b) Domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones, así como de las personas autorizadas para los mismos

Artículo 15, Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

- 2.-Los poderes y nombramientos que haya otorgado el solicitante al que, en su caso, promueva en su nombre. (Copia certificada).
 - Artículo 16, Fracción II y penultimo párrafo del Reglamento de la Ley de Puertos.
- 3.-El plano general de dimensionamiento que contenga el croquis de localización y los cuadros de construcción en coordenadas calculadas con el sistema de coordenadas universal transversal de Mercator.* Artículo 16, Fracción IX del Reglamento de la Ley de Puertos.

Plazos		
Plazo máximo de respuesta:	90 días naturales	
Fundamento jurídico:	Artículo 28 de la Ley de Puertos y artículo 8 del Reglamento de la Ley de Puertos	

Vigencia el trámite		
Tipo de resolución:	Autorización	
Vigencia:	Indeterminada	

Criterios de resolución del trámite

- Se requiere dar cabal cumplimiento de los requisitos establecidos para la atención del trámite.
- Una vez que se integran todos los requisitos y las opiniones técnicas respectivas se entrega la Autorización de Inicio de Construcción.

Información adicional (*)

1. Escrito Libre:

- -Estar firmado por el interesado o su representante legal, a menos que no sepa o no pueda firmar, caso en el cual, se imprimirá su huella digital.
- -Domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones, así como de las personas autorizadas para los mismos efectos. -Señalar monto de inversión.
- 2.-Número y fecha de título de concesión, permiso o autorización materia de la solicitud.
- 3.-Si al término del plazo máximo de respuesta, la autoridad no ha respondido, se entenderá que la solicitud fue resuelta en sentido negativo.

Artículo 17, Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

4.-La autoridad cuenta con un plazo máximo de 5 días hábiles para requerirle al particular la información, datos o documentos faltantes.

Artículos 17-A y 43 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

